

# **Municipalidad Distrital de Supe Puerto Lima - Barranca**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

31 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

**ALCALDE**

FRANCIA ARQUINIO, VICTOR MANUEL

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	RODRIGUEZ PARIAMACHI, ANGEL EDUARDO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	VIRU HERMENEGILDO, JAVIER ALEXANDER ENCARCADO DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	VIRU HERMENEGILDO, JAVIER ALEXANDER JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	HUANCA TREJO, JANET ELIZABETH JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Miembro 3 :	POMA MENDOZA, RUBEN ALFREDO PROCURADOR MUNICIPAL
Miembro 4 :	MACEDO GUERRERO, OSCAR IVAN JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS
Miembro 5 :	SALVADOR BUSTAMANTE, KATHERINE MELISSA JEFA DE LA UNIDAD DE TESORERIA
Miembro 6 :	RODRIGUEZ PARIAMACHI, ANGEL EDUARDO GERENTE MUNICIPAL

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 166,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 095 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 715 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 620 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Supe Puerto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 8 988 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 5 409 miles) fue de 166,2% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	6 939	7 977	8 988	8 988
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 719	4 170	4 792	5 409
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	3 575	3 575	4 034	5 140
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>186,6</b>	<b>191,3</b>	<b>187,6</b>	<b>166,2</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 2 095 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 715 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 620 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 956	4 980	5 987	6 715
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	3 167	3 768	4 579	4 620
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>789</b>	<b>1 212</b>	<b>1 408</b>	<b>2 095</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 842 miles, registrando un aumento de S/156 miles (2,3%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 1 701 miles, monto superior en 8,6% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 5 014 miles, monto superior en 13,4% en relación al año 2021, que fue de S/ 4 420 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 7 804 miles, lo que representa un aumento de S/ 1 544 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 7,4% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (15,5%) y de pensiones(7,0%). El gasto en personal CAS se reduce en 0,0 % mientras que en servicios por terceros disminuye en 6,0 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 3 184 miles, monto superior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 1 681 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un déficit fiscal de S/ 962 miles, a diferencia del año 2021 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 426 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	<b>3 961</b>	<b>5 377</b>	<b>6 686</b>	<b>6 842</b>	<b>156</b>	<b>2,3</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>1 606</b>	<b>1 308</b>	<b>1 566</b>	<b>1 701</b>	<b>134</b>	<b>8,6</b>
A1.1. Impuesto Predial	679	638	811	729	-82	-10,1
A1.2. Tasas	370	281	363	372	9	2,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	53	56	85	73	-12	-14,3
A1.4. Otros ingresos propios	504	333	307	527	219	71,3
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>2 350</b>	<b>3 672</b>	<b>4 420</b>	<b>5 014</b>	<b>593</b>	<b>13,4</b>
A2.1. FONCOMUN	1 114	982	1 371	1 536	165	12,0
A2.2. Canon 1/	997	1 615	1 603	2 202	600	37,4
A2.3. Recursos Ordinarios	150	628	309	187	-122	-39,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	89	446	1 139	1 089	-50	-4,4
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>5</b>	<b>397</b>	<b>699</b>	<b>127</b>	<b>-572</b>	<b>-81,8</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	397	0	127	127	0,0
A3.2. Otros	5	0	699	0	-699	-100,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>4 564</b>	<b>5 077</b>	<b>6 260</b>	<b>7 804</b>	<b>1 544</b>	<b>24,7</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>2 083</b>	<b>2 292</b>	<b>2 741</b>	<b>2 945</b>	<b>204</b>	<b>7,4</b>
B1.1. Personal Nombrado	1 386	1 530	1 641	1 896	254	15,5
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0
B1.3. Servicios por Terceros 2/	578	627	977	918	-59	-6,0
B1.4. Pensiones	119	135	123	132	9	7,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>1 083</b>	<b>1 476</b>	<b>1 838</b>	<b>1 675</b>	<b>-163</b>	<b>-8,9</b>
B2.1. Mantenimiento	35	122	100	80	-20	-19,8
B2.2. Cargas Sociales	320	393	397	465	68	17,1
B2.3. Otros	728	961	1 341	1 130	-211	-15,8
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>1 397</b>	<b>1 309</b>	<b>1 681</b>	<b>3 184</b>	<b>1 503</b>	<b>89,5</b>
B3.1. Inversión	1 397	1 309	1 681	3 184	1 503	89,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-603</b>	<b>300</b>	<b>426</b>	<b>-962</b>	<b>-1 388</b>	<b>-325,8</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-603</b>	<b>300</b>	<b>426</b>	<b>-962</b>	<b>-1 388</b>	<b>-325,8</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 8 988 miles, lo que representa una reducción de 0,0 % con respecto al 2021. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 22,9% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 22,9%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 2,1% y la Deuda Real aumentó en 5,2% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 13,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 5,1% y la Deuda Real 81,6%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2022/20	Var. % 2022/20	% del total 2022
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>276</b>	<b>852</b>	<b>1 547</b>	<b>1 193</b>	<b>-354</b>	<b>-22,9</b>	<b>13,3</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>276</b>	<b>852</b>	<b>1 547</b>	<b>1 193</b>	<b>-354</b>	<b>-22,9</b>	<b>13,3</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	230	763	439	97	-342	-77,9	1,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	43	83	194	192	-2	-1,1	2,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3	6	914	905	-9	-1,0	10,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	953	947	0	0	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ/Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>441</b>	<b>468</b>	<b>473</b>	<b>463</b>	<b>-10</b>	<b>-2,1</b>	<b>5,1</b>
ESSALUD	67	67	68	59	-9	-12,9	0,7
ONP	176	188	192	187	-5	-2,7	2,1
SUNAT	145	158	156	158	2	1,3	1,8
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	53	55	57	59	2	3,1	0,7
<b>III. Deuda Real</b>	<b>6 223</b>	<b>6 657</b>	<b>6 968</b>	<b>7 332</b>	<b>364</b>	<b>5,2</b>	<b>81,6</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	235	261	268	281	13	4,7	3,1
AFP PROFUTURO	5 859	6 253	6 558	6 899	341	5,2	76,8
AFP PRIMA	120	134	134	143	10	7,2	1,6
AFP HABITAT	8	9	9	9	1	6,2	0,1
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>6 939</b>	<b>7 977</b>	<b>8 988</b>	<b>8 988</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 2 474 miles en el año 2016 a S/ 463 miles en el 2022.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Los contribuyentes tienen escasa o nula acción del pago de tributos por la inacción de las anteriores gestiones de no notificar las deudas Y que generan pedidos de prescripción por el paso de los años

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LOS GASTOS SE INCREMENTAN POR LA NECESIDAD DE LA POBLACION QUE SE HA INCREMENTADO Y POR LAS DEMANDAS LABORALES QUE LAM UNICIPALIDAD ESTA ASUMIENDO TENEIENDO EN CUENTA QUE POR PACTO COLECTIVO SE INCREMENTA EL GASTO DE PLANILLA

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

NUESTROS INGRESOS MENSUALES NO SUPERAN EL COSTO OPERATIVO DE LAMUNICIPALIDAD YA QUE LAS TRASNFERENCIA POR FONCOMUN ES MUY BAJA Y NO CUBRE PARA PODER REALIZAR PAGOS PROPRCIONALES SE NECISTAN MAS FONCOMUN PARAPODER PROGRAMAR LA DEUDAS



### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Supe Puerto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	186,6	191,3	187,6	166,2	161,2	156,2	151,2	146,2

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	789,0	1 211,8	1 407,6	2 095,0	3 500,0	5 000,0	8 000,0	9 000,0

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	servicio de depuración contable realizar las conciliaciones con las deudas de afp	UNIDAD DE CONTABILIDAD	informe	30/12/2023
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	reduccion de gastos corrientes mejorar la recaudacion ampliar la base usuarios (semapa)	UNIDAD DE CONTABILIDAD	informe	31/12/2023

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, la entidad obtuvo una evaluación **Favorable** de sus CAF 2022, al lograr el 100% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	166.7	166.17	cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	2 094 960.68	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

